



AGENCIA DE CALIDAD Y
PROSPECTIVA
UNIVERSITARIA DE ARAGÓN



Memoria de
sostenibilidad

2014



Contenido

Presentación.....	2
1. Perfil de la organización.....	3
2. Misión, visión y valores.....	8
3. Indicadores de actividad.....	9
4. Indicadores medioambientales.....	11
5. Indicadores de prácticas laborales y sociedad.....	11
6. Indicadores de derechos humanos.....	17
7. Indicadores de servicio a la sociedad.....	20
8. Indicadores de desempeño social.....	22
ANEXOS.....	24

Presentación

ACPUA presenta esta Memoria de Sostenibilidad con el objeto reforzar su transparencia y aportar información relevante a los grupos de interés sobre su gestión en 2014.

Durante los años siguientes, ACPUA va a continuar reforzando su política de mejora continua de procesos prestando especial atención a su política de empleo y recursos humanos, impulsando la formación del staff técnico y de los trabajadores para poder acometer los retos de cara al futuro.

Con este documento, ACPUA quiere intensificar su transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, comunicando a todos sus grupos de interés su firme compromiso de respeto y seguimiento de los diez principios en las Iniciativas (GCI) del Pacto Mundial de las Naciones Unidas así como su compromiso con la Declaración de Luxemburgo, la cual supone pasar dese una óptica de simple prevención de riesgos laborales a una visión más amplia de verdadera promoción de la salud en el lugar de trabajo combinando actividades dirigidas a mejorar la organización y las condiciones de trabajo, promover la participación activa y fomentar el desarrollo individual.

Este documento ha sido elaborado siguiendo el Marco para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad que ofrece *Global Reporting Initiative (GRI)*, organización sin ánimo de lucro fundada por CERES (*Coalition for Environmentally Responsible Economies*) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Específicamente, se ha seguido la Guía G4 para la elaboración de Memorias, la cual establece los principios e indicadores que las organizaciones pueden utilizar para medir y dar a conocer su desempeño económico, ambiental y social.



1. Perfil de la organización

1.1. ¿Quiénes somos?

La ACPUA (Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón) fue creada por la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario Aragonés (LOSUA), al acogerse expresamente a la posibilidad abierta por la Ley Orgánica de Universidades de 2001 de creación de órganos autonómicos de evaluación, acreditación y certificación. En concreto el título VI de esta ley regula extensamente su naturaleza jurídica, estructura y funciones: *La ACPUA es el instrumento del que dispone la Comunidad Autónoma para la mejora de la calidad del sistema universitario de Aragón, lo que se concreta en un amplio y detallado catálogo de funciones de servicio al territorio que van mucho más allá del ámbito estricto de las tareas de evaluación que requieren coordinación con la agencia nacional ANECA (art. 85).*

La ACPUA no sólo evalúa así enseñanzas universitarias oficiales implantadas en Aragón (autorización para la implantación, seguimiento y renovación de la acreditación) sino que –progresivamente, y de manera rotunda durante los tres últimos años- ha ido aumentando su actividad mediante la renovación de la acreditación de titulaciones universitarias, evaluación de centros de investigación, evaluación de enseñanzas artísticas, evaluación de la actividad del profesorado para la asignación de complementos retributivos autonómicos, viabilidad de centros adscritos, la certificación de centros de secundaria (si acogen prácticas de estudiantes universitarios), el análisis de las demandas de I+D+i, la detección de problemas en el tránsito a la universidad, etc.

Con otras palabras, la ACPUA es un órgano diseñado para adecuar sus prestaciones a las exigencias específicas del sistema universitario aragonés, dando respuesta a las necesidades de todos los grupos de interés implicados con la calidad y la excelencia de las universidades aragonesas.

En este sentido, la ACPUA, por su proximidad al territorio, está en condiciones de combinar la presión acreditativa derivada de evaluaciones realizadas con toda la seriedad y objetividad que exigen las directrices europeas con propuestas de mejora y acompañamiento específicamente adaptadas a nuestro sistema universitario y a las estrategias territoriales (programación de enseñanzas, empleabilidad, internacionalización, sintonía con el tejido productivo, etc.).

Por todo ello, y gracias en buena medida a una actividad muy completa y sin parangón a nivel nacional de seguimiento de las titulaciones universitarias (hemos seguido y visitado todos los títulos y hemos publicado siempre todos los informes) y de documentación y estudio del sistema universitario regional, la ACPUA confía en estar a la altura del importante mandato que le confirió en su día el legislador aragonés.

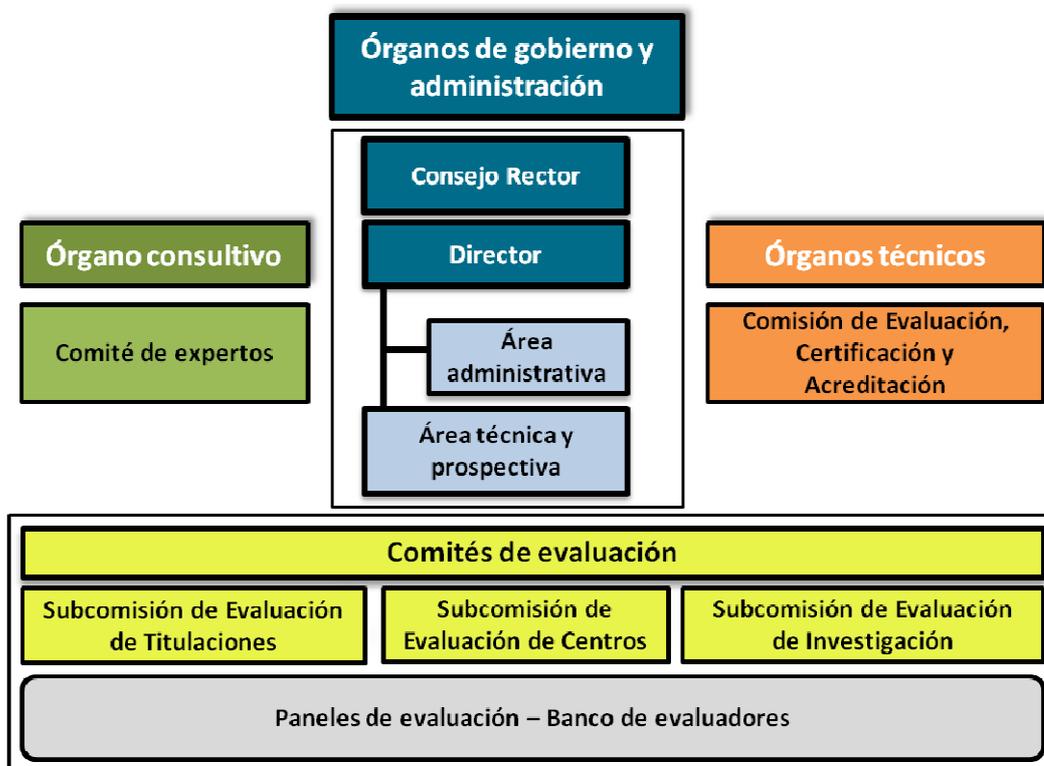
1.2. Carta de servicios



1.3. Normas que regulan la prestación de servicios de la Agencia:

- LEY 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
- DECRETO 239/2006, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- REAL DECRETO 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Más información sobre normativas y convocatorias en la página web de la Agencia acpua.aragon.es apartado "Legislación".

1.4. Estructura organizativa



Consejo Rector. Es el órgano superior de gobierno de la Agencia y está formado por:

- a) La Consejera del Departamento competente en materia de educación universitaria, que será su Presidenta.
- b) El Director de la Agencia.
- c) El Rector de la Universidad de Zaragoza.
- d) El Rector de la Universidad Privada San Jorge.
- e) El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.
- f) El Director General competente en materia de enseñanza superior, que será el Vicepresidente.
- g) El Director General competente en materia de investigación.
- h) El Vicerrector que designe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- i) La Vicerrectora que designe la Universidad Privada San Jorge.
- j) Dos profesores o gestores universitarios, expertos en cuestiones de calidad, acreditación o prospectiva universitaria, nombrados por la Consejera competente en materia de educación universitaria de entre los miembros del Comité de Expertos.
- k) Dos representantes de estudiantes designados por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Privada San Jorge.
- l) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas.
- m) Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas.

Dirección. El Director será nombrado por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero o Consejera competente en materia de educación universitaria, por un periodo de cuatro años, prorrogable por otros cuatro, entre personalidades de

reconocido prestigio con conocimientos específicos en relación con las funciones de la Agencia.

Comité de Expertos. Es el órgano consultivo de la Agencia. Sus miembros son nombrados por la Presidenta de la Agencia, a propuesta del Director y oído el Consejo Rector.

Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA). Es el órgano técnico de la Agencia, al que los Estatutos de la entidad asignan con carácter general las funciones técnicas de evaluación, acreditación y certificación. Funciones:

- 1.- Elaborar las propuestas de protocolos de metodologías generales de evaluación, certificación y acreditación y las modificaciones que progresivamente se considere conveniente incorporar.
- 2.- Asesorar sobre cuantos asuntos sean sometidos a su consideración por el Consejo Rector o el titular de la Dirección de la Agencia, especialmente los relacionados con ética de la evaluación y garantías.
- 3.- Por acuerdo de 20 de febrero de 2014, y acogiéndose a lo previsto en los Estatutos, esta Comisión ha delegado a todos los efectos, y al amparo de lo establecido en el artículo 93.3 de la LOSUA y en el 17 de los Estatutos, las función técnica de evaluación, certificación y acreditación en tres subcomisiones (SET, SEI y SEC) tal y como se detalla a continuación.

Subcomisión de Evaluación de Titulaciones (SET). Funciones:

- 1.- Emitir los informes de evaluación de acuerdo con los protocolos establecidos por la CECA.
- 2.- Actividad evaluatoria en los siguientes procesos:
 - Proceso de renovación de la acreditación de titulaciones.
 - Proceso de seguimiento de titulaciones.
 - Proceso de verificación de titulaciones (previo ingreso como miembro de pleno derecho en ENQA).
 - Cualquier otra función técnica de evaluación de titulaciones de acuerdo a los protocolos establecidos por la CECA.
- 3.- En el cumplimiento de sus funciones, los miembros de la SET actuarán con completa independencia y aprobarán libremente el resultado de sus actuaciones, siendo sus responsables finales.

Composición:

- a) Vocales académicos: cinco expertos de reconocido prestigio, uno por cada una de las ramas de conocimiento.
- b) Vocal de enseñanzas artísticas: un experto de reconocido prestigio de fuera de Aragón y con experiencia en evaluación de titulaciones de este ámbito.
- c) Vocal estudiante: un estudiante con experiencia en procesos de evaluación de titulaciones perteneciente a una universidad no aragonesa.

Subcomisión de Evaluación de la Investigación (SEI). Funciones:

- 1.- Emitir los informes de evaluación de acuerdo con los protocolos establecidos por la CECA.
- 2.- Actividad evaluatoria en los siguientes procesos:
 - Creación de Institutos Universitarios de Investigación (en adelante IUIs).

- Evaluación periódica de IUIs.
- Evaluación de sexenios de actividad investigadora de profesorado contratado.
- Evaluación de proyectos de investigación de centros o Institutos universitarios.
- Cualquier otra función técnica de evaluación de la investigación de acuerdo a los protocolos establecidos por la CECA.

3.- En el cumplimiento de sus funciones, los miembros de la SEI actuarán con completa independencia y aprobarán libremente el resultado de sus actuaciones, siendo sus responsables finales.

Composición:

- a) Presidente: el Presidente de la CECA.
- b) Secretario: una persona al servicio de la ACPUA y actuará con voz pero sin voto.
- c) Vocales: cinco expertos de reconocido prestigio.

Subcomisión de Evaluación de Centros (SEC). Funciones:

1.- Emitir los informes de evaluación de acuerdo con los protocolos establecidos por la CECA.

2.- Actividad evaluatoria en los siguientes procesos:

- Creación y adscripción de centros universitarios.
- Viabilidad de centros adscritos a las universidades.
- Programa AUDIT.
- Programa DOCENTIA.
- Certificación de centros escolares (CEI, CEP, CES) que acogen estudiantes universitarios en prácticas.
- Certificación de resultados de evaluación del complemento de dedicación y docencia de la UZ.
- Cualquier otra función técnica de evaluación institucional de acuerdo a los protocolos establecidos por la CECA.

3.- En el cumplimiento de sus funciones, los miembros de la SEC actuarán con completa independencia y aprobarán libremente el resultado de sus actuaciones, siendo sus responsables finales.

Composición:

- a) Presidente: el Presidente de la CECA.
- b) Secretario: una persona al servicio de la ACPUA y actuará con voz pero sin voto.
- c) Vocales: cuatro expertos de reconocido prestigio cuya actividad profesional principal se desarrolle fuera de Aragón.
- d) Un estudiante que no esté matriculado en una universidad aragonesa.

Paneles de expertos. Para cada proceso, la CECA nombra a los consiguientes paneles de expertos, los cuales realizan las evaluaciones y elevan a las diferentes subcomisiones (SET, SEI y SEC) sus juicios técnicos. Cada panel de expertos está formado por un Presidente (Académico), uno o varios vocales académicos, uno o varios vocales estudiantes y un Secretario técnico (miembro de ACPUA, normalmente). En caso de que el centro así lo requiera, pueden entrar a formar parte del panel otros perfiles como profesionales.

Plantilla de la Agencia. Formada por el Director y un equipo de seis: tres personas en el área de administración y apoyo a la dirección, y tres en el área técnica.

2. Misión, visión y valores

2.1. Misión

ACPUA tiene como misión garantizar y promover la calidad del sistema universitario de Aragón. Forma parte de este cometido tanto el desarrollo de vínculos útiles entre la universidad, el tejido socio-productivo, los órganos institucionales de decisión y el conjunto de la sociedad aragonesa como el fomento del intercambio de experiencias, no sólo con otros sistemas universitarios nacionales e internacionales sino también con otros niveles educativos (enseñanza media, formación profesional, etc.).

Para alcanzar esta misión, ACPUA realiza fundamentalmente tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación. Esta actividad de servicio público se completa con labores de estudio y prospectiva y actividades de promoción de una cultura educativa de calidad de la enseñanza superior dentro del territorio.

2.2 Visión

ACPUA pretende ser una agencia ágil y eficiente; que se haga imprescindible en el territorio por la seriedad y operabilidad de su actividad prestacional. Aportando el valor añadido de la garantía de la calidad, seremos un referente indispensable para todas las instituciones y agentes con responsabilidades educativas en la región.

Aspiramos a convertirnos fuera de Aragón en una agencia cualificada y un interlocutor conocido en el espacio europeo de la calidad y la evaluación universitarias.

Para alcanzar esta visión, ACPUA ha de regirse en todos sus procedimientos y actuaciones por los estándares y directrices europeos (ESG). Con transparencia, independencia de criterio y compromiso con la rendición de cuentas sustentamos la reflexión, la mejora continua y la creatividad.

2.3. Valores

- La independencia, autonomía y objetividad.
- La responsabilidad social y la transparencia garantizando el acceso público a información fiable, oportuna, clara y exacta.
- El establecimiento de mecanismos de garantía interna y externa de la calidad para la mejora continua de los procesos de forma que se asegure la eficacia y eficiencia de los mismos.
- El desarrollo de relaciones con todos los grupos de interés (universidad, administración, mundo empresarial, sociedad aragonesa) a través de la promoción del diálogo para asegurar la satisfacción de los mismos.
- El fomento de la participación de los estudiantes en la actividad de la Agencia y en los procesos de garantía de calidad.
- La cooperación con agencias y redes nacionales e internacionales de enseñanza superior.
- El compromiso con el trabajo bien hecho del personal de la Agencia y de sus colaboradores, asociado a la profesionalidad y la honradez.
- El trabajo en equipo, basado en el respeto y en la colaboración para lograr el mejor ambiente de trabajo.

3. Indicadores de actividad

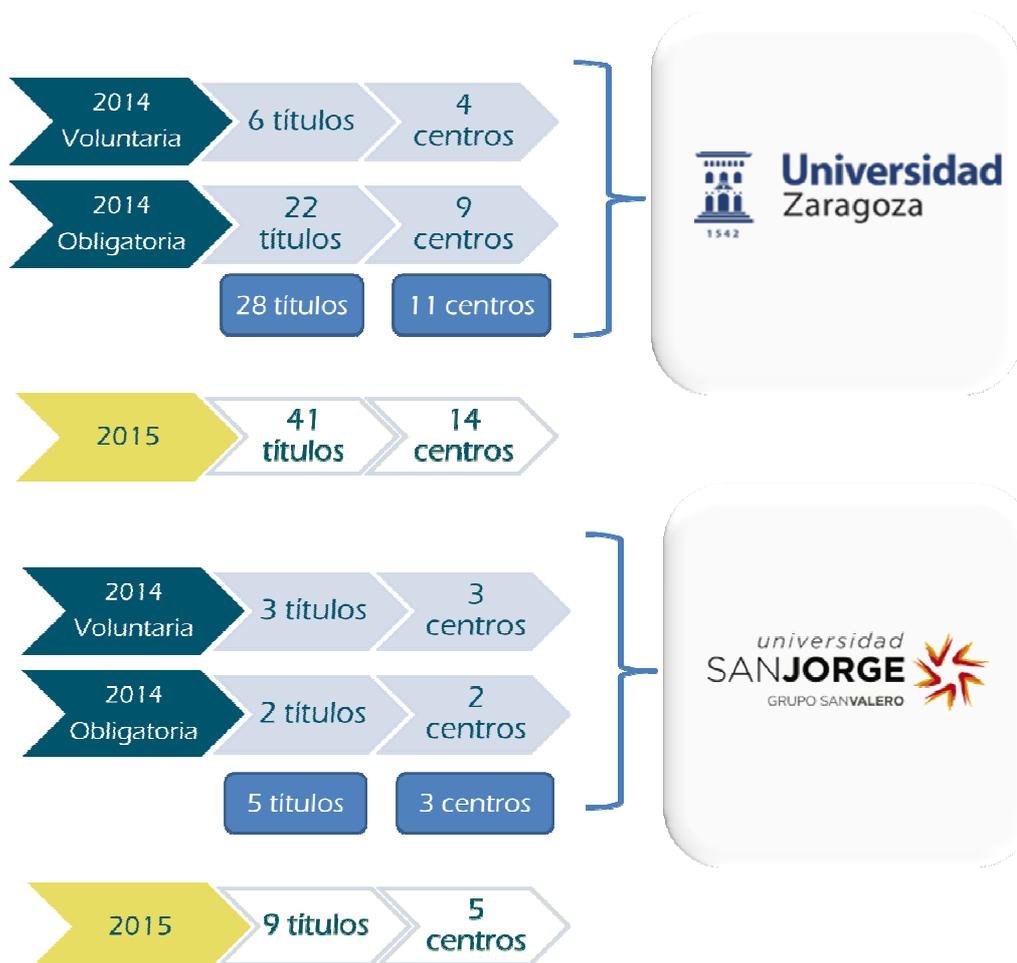
Generación de valor para los grupos de interés

A continuación se detallan las actividades realizadas en 2014 así como los indicadores de desempeño:

I. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	
I.1 TITULACIONES	
I.1.1 Seguimiento	2 títulos
I.1.2 Renovación de la Acreditación	47 títulos
I.2 ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
I.2.1 Proyectos de Investigación del Centro Universitario de la Defensa	11 proyectos
I.2.2 Actividad Investigadora del profesorado	119 sexenios
I.3 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	
I.3.1 Certificación de centros de prácticas	213 centros
I.3.4 Certificación de la Dedicación y Docencia	2021 solicitudes
II. EMISIÓN DE INFORMES	
II.1 Autorización y modificación de titulaciones	58 informes
II. 2 Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas	1 informe
III. PROSPECTIVA Y LÍNEAS DE ESTUDIO	
Informe de metaevaluación de la renovación de la acreditación	2 informes
Informes/ Análisis con conclusiones globales de los procesos evaluativos	2 informes
IV. VIDA INSTITUCIONAL	
IV.1 Reuniones de órganos de la ACPUA	7 reuniones de trabajo
IV.2 Participación en redes y comisiones oficiales	
a) Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)	4 reuniones de trabajo
a) Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA)	3 reuniones de trabajo
V. APUESTAS ESTRATÉGICAS: INTERCAMBIOS E INTERNACIONALIZACIÓN	
V.2 Convenios con otras agencias	1 nuevo convenio
V.3 Asistencia a eventos internacionales	6 eventos
VI. JORNADAS Y SEMINARIOS	
VI.1 Jornadas de la ACPUA	
a) Seminarios ACPUA de Calidad Universitaria:	11 seminarios
VI.2 Jornadas con participación de la ACPUA	5 jornadas
VI.3 Jornadas con asistencia de la ACPUA	19 jornadas

Año	2012	2013	2014
% de ejecución de las actividades	100%	100%	77.78%
Nº de actividades canceladas respecto a planificación inicial	0	3	7
Nº de actividades incorporadas respecto a planificación inicial	1	4	1

La razón de las actividades canceladas en 2014, así como del menor porcentaje de ejecución de actividades planificadas, se debe a la incorporación de la importante tarea encomendada a ACPUA el año pasado: la renovación de la acreditación de titulaciones del sistema universitario aragonés. Esta ha sido la principal actividad evaluadora de 2014, la cual no estaba previsto a principios del año.



4. Indicadores medioambientales

El personal de la Agencia es estricto en cuanto al uso adecuado de recursos y a la minimización del impacto medioambiental mediante las siguientes actuaciones:

- Uso responsable de papel, fomentando la documentación electrónica siempre que sea posible (tanto para el trabajo de la plantilla como los manuales para los colaboradores y evaluadores, herramientas de evaluación, documentación y dossiers, etc.)
- Medidas de restricción de gasto de papel, como por ejemplo impresión en papel reciclado de informes largos, reutilización de papel, impresión a doble cara, etc.
- Reciclaje (papel, tapones, plásticos, pilas, tóner, etc.)

CONSUMO: PAPEL				
Año	Gasto (eu)	Paquetes	Empleados	Paquetes/ Empleado
2012	299	110	6	18,33
2013	339	125	6	20,83
2014	245	90	7	12,86

CONSUMO: TÓNER			
Año	Unidades	Empleados	Tóners/ Empleado
2012	4	6	0,67
2013	4	6	0,67
2014	3	7	0,43

La ACPUA nunca ha recibido sanción o multa alguna por incumplimiento de la legislación medioambiental.



5. Indicadores de prácticas laborales y sociedad

5.1. Cuidado de los recursos humanos

La ACPUA valora a sus recursos humanos como su principal activo. La política de recursos humanos de la Agencia se dirige a retener al personal, promover un adecuado y satisfactorio ambiente de trabajo y promover la formación continua.

Tal y como señala el Código Ético de la Agencia, todo el personal que trabaja y colabora con ACPUA debe respetar y velar por la armonía del buen ambiente laboral, desarrollando sus funciones basándose en los principios de responsabilidad, honestidad, colaboración y trabajo en equipo.

5.2. Convenios colectivos

Todos los trabajadores están amparados por las leyes laborales españolas. La Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece, en su artículo 95, que la ACPUA contará con una plantilla propia, compuesta por personal laboral que se regirá por el convenio colectivo y la legislación laboral aplicable.

El Convenio aplicable es el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que regula las relaciones jurídico-laborales entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los trabajadores a su servicio. Entre otras, regula las condiciones económicas, jornada, descansos, permisos y vacaciones, medidas contra la violencia de género, formación y perfeccionamiento profesional, situaciones del personal, salud laboral, traslados, ascensos e ingresos, procedimiento sancionador, y representación colectiva.

5.3. Tipos de contrato, rotación y perfil de los trabajadores

A pesar de la crisis de los últimos años, la política de la Agencia ha sido siempre la de contratar empleados a tiempo completo y con contratos indefinidos, siempre que sea posible. En este sentido, el aumento de trabajadores ha sido gradual desde la creación de la Agencia, destacándose como muy positivamente la contratación de un nuevo técnico en 2014, cuyo contrato es de duración determinada:

Año	Número de empleados
2006	4
2007	6
2014	7

Existen dos trabajadores que han elegido seguir una jornada laboral reducida para poder afrontar mejor sus responsabilidades familiares.

En cuanto a la jornada laboral, esta es flexible, pudiendo los trabajadores adaptar su hora de entrada y salida de acuerdo a sus preferencias o necesidades, garantizando

siempre una permanencia mínima de 9:00 horas a 14:00 horas y la realización de 39,5 horas a la semana tal y como consta en el Convenio.

Duración	Tipo de contrato	Total
Indefinido	Tiempo Completo	6
Duración determinada	Tiempo Completo. Obra o servicio	1
Total general		7

En cuanto a la rotación del personal de la Agencia, desde su creación esta ha sido del 0%. Por otra parte, 6 de los 7 trabajadores se encuentran en el tramo de 35 a 55 años, encontrándose una trabajadora en el tramo de 25 a 35 años.

Respecto a la antigüedad del personal, teniendo en cuenta el tiempo de servicios prestados en la administración pública, hay dos personas con más de 30 años de servicio, otras dos con más de 10, dos con 8 y por último una con menos de un año.

El 100% de la plantilla es natural y residente en nuestra ciudad o comunidad autónoma

5.4. Absentismo, seguridad, salud y accidentes

Los acuerdos con los sindicatos cubren la seguridad y salud en el trabajo. Además, la Agencia ha suscrito la Declaración de Luxemburgo, la cual supone pasar de una óptica de simple prevención de riesgos laborales a una visión más amplia de verdadera promoción de la salud en el lugar de trabajo combinando actividades dirigidas a mejorar la organización y las condiciones de trabajo, promover la participación activa y fomentar el desarrollo individual.

Las condiciones de trabajo de ACPUA se revisan periódicamente para identificar posibles peligros o condiciones susceptibles de ser mejoradas, con el objetivo de crear un entorno de trabajo lo más adecuado posible.

El ratio es de cero accidentes laborales. El 100% de los trabajadores ha sido formado en prevención de riesgos laborales (formación que se realiza siempre en el primer mes después de su incorporación), tanto en el módulo de carácter transversal genérico como en uno apropiado a las especificidades de su puesto de trabajo (oficinas).

Con arreglo a la legislación vigente en materia de salud laboral, la ACPUA tiene contratado con una sociedad de prevención de riesgos laborales todos los servicios referentes a Seguridad, Higiene y Ergonomía, así como la revisión anual, a través de un reconocimiento médico, de la salud de sus empleados.

Por otro lado, en aplicación de la normativa en materia de Seguridad Social, esta entidad realiza las aportaciones obligatorias como empresa y también gestiona las aportaciones de sus trabajadores al sistema nacional de protección social que cubre, entre otras, las siguientes contingencias: Incapacidad laboral transitoria, maternidad, lactancia, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional.

Durante el ejercicio 2014, sólo hemos tenido la baja por enfermedad común de una trabajadora, por un periodo de 4 días:

Año	Empleados que tomaron baja	Días de baja	Horas de baja
2012	0	-	-
2013	0	-	-
2014	1	4	32

5.5. Formación

La formación de los empleados es uno de los pilares básicos de la mejora continua de la Agencia. La Agencia es consciente de la necesidad de mantener un personal altamente cualificado y eficiente y formado en los últimos sistemas de gestión, programas informáticos, sistemas de garantía de la calidad, etc. Asimismo, dentro de su clara apuesta por la internacionalización y las relaciones exteriores, la Agencia realiza una fuerte apuesta por la mejora de los conocimientos de idiomas de los trabajadores. Todos los que lo desean pueden acogerse a un curso de idiomas para mejorar sus habilidades comunicativas, las cuales se realizan en la sede de la Agencia dentro del horario laboral.

En lo que respecta al perfil del personal por niveles académicos y profesionales, la distribución es la que consta a continuación.

Para 2015, se espera que el número de licenciados aumente en una persona, ya que una de las empleadas está actualmente cursando una titulación universitaria:

Año	Licenciado o superior	FP	Bachiller
2012	5	1	1
2013	5	1	1
2014	6	1	1

En 2014 se produjo una nueva incorporación de una Técnico de nivel A a la Agencia:

Año	Nivel A	Nivel B	Nivel D
2012	6	1	1
2013	6	1	1
2014	7	1	1

En cuanto a la formación de los trabajadores, cada empleado realiza una propuesta formativa según sus necesidades/ intereses al final de cada año, la cual utiliza para diseñar los planes de formación de todo el equipo para el año siguiente. A continuación se detallan las acciones formativas y empleados participantes de los últimos años, así como los indicadores de eficacia de las mismas.

Acción/ Año	Objetivo (escala 1-4)	2012	2013	2014
Acciones de formación al año por trabajador (media)	2	3	3,40	3,70
Media de la eficacia de la formación	2	3,21	3,34	3,54

recibida (por año)				
--------------------	--	--	--	--

Es de destacar que la Agencia, sumida en un proceso estratégico de internacionalización, realiza tradicionalmente una fuerte apuesta por la enseñanza de idiomas de los empleados de todos los niveles. Durante 2014, cinco de los siete empleados han recibido clases de idiomas en horario de oficina en la sede de la Agencia (clases de inglés, alemán y francés).

Además, y según las necesidades y oportunidades, tanto el área técnica como el área de administración han realizado tareas formativas de diversa índole (tanto cursos y seminarios de mayor o menor duración como estudios universitarios):

- Informática (Excel, Access, etc.)
- Garantía de la calidad
- eLearning
- Internacionalización de la garantía de la calidad
- Información y Documentación

ACCIONES FORMATIVAS 2012	Nº Trabajadores participantes	Eficacia
Centro Lenguas Modernas Univ. Zaragoza. 3º inglés.	1	3
IX Foro Internacional de Evaluación de la Calidad de la Investigación y Educación	2	4
UIMP Universidad y Territorio	4	4
Congreso Internacional sobre aprendizaje, innovación y competitividad	2	3
Jornadas de innovación docente UZ	1	3
La calidad en los centros universitarios de la defensa	3	4
Clases de conversación (inglés)	1	3
Foro Almagro	2	3
Curso de francés	1	3
Curso de seguridad de la MAZ	1	3
Curso de inglés Kuhnel	1	3
ESTUDIOS DE LARGA DURACIÓN		
Grado de Información y Documentación Curso 2011/2012		
Grado de Información y Documentación Curso 2012/2013		

ACCIONES FORMATIVAS 2013	Nº Trabajadores participantes	Eficacia
Clases de conversación inglés. Técnico de Calidad	1	3,00
Clases de conversación en inglés. Técnico de Proyectiva	1	4,00
Inglés para la gestión de tareas administrativas	1	3,67
M-Office en la nube	1	3,33
Jornada DOCENTIA - ANECA	1	3,33
X FORO EVALUACION DE LA CALIDAD. GRANADA 2013	1	2,33
CURSO TS - LAB APLICACIÓN INFORMÁTICA	1	3,33
Los Indicadores como Herramienta Estratégica en la Universidad	1	3,33
Curso sobre Prezi	1	3,33
Seminarios ACPUA	1	4,00
VII Jornadas Innovación Educativa	1	3,67

Perfeccionamiento inglés	4	4,00
Aragón Open data	1	3,67
NOVEDADES FUNCIONALES DEL SISTEMA SHERPA	1	3,33
ESTUDIOS DE LARGA DURACIÓN		
Grado de Información y Documentación Curso 2011/2012		
Grado de Información y Documentación Curso 2012/2013		
Grado de Información y Documentación Curso 2012/2013	1	
Grado de Información y Documentación Curso 2013/2014	1	

(*) Tipo: A distancia, presencial, on-line

NECESIDADES DE FORMACIÓN	ACCIONES FORMATIVAS 2014	Tipo (*)	Nº Trabajadores participantes	Eficacia
Idiomas				
	Clases intensivas de conversación en inglés		1	4,00
	Clases de conversación inglés	presencial	2	3,00
	Clase de conversación en alemán	presencial	1	3,00
	Clases de conversación francés	presencial	1	3,00
Acciones de perfeccionamiento				
Seminarios de temática universitaria	Seminarios ACPUA	presencial	4	NA
	XV Foro de Almagro (noviembre)	presencial	1	NA
	Jornadas de innovación docente UZ	presencial	2	NA
	UIMP Universidad y Territorio	presencial	1	NA
	XI Foro de Evaluación de la Calidad	presencial	1	NA
	UIMP Santander (ANECA)	presencial	1	NA
	Jornada proyecto AMBER	presencial	2	NA
	III Simposium UNIBASO	presencial	2	NA
	Jornada sobre la administración europea	presencial	1	NA
ENQA	Seminarios ENQA	presencial	3	NA
EQAF	Foro EQAF	presencial	1	NA
ENQA	SEQUENT Masterclass	presencial	1	NA
Formación inicial				
Conocimiento actividades Agencia	Introducción a las actividades de la Agencia	presencial	1	4,00
renovación de la acreditación	Formación a evaluadores	presencial	1	4,00
Informática	Access	presencial	1	4,00
Estudios de larga duración				
	Grado en Información y Documentación	Semipresencial	1	NA
	Grado en Información y Documentación	Semipresencial	1	NA

ACPUA está firmemente comprometida con la educación permanente a lo largo de la vida y con el enriquecimiento permanente de los recursos humanos. Desde dirección se anima continuamente a cada trabajador a hacer nuevas propuestas formativas en cualquier momento, de acuerdo a sus necesidades y las oportunidades que surjan, posibilidad que el personal valora muy positivamente.

5.6. Composición de la plantilla

La composición de la plantilla es paritaria en cuanto al género de los trabajadores, constando el equipo de 4 mujeres y 3 hombres. La política salarial también es equitativa, siendo el salario base y los complementos exactamente iguales para hombres y mujeres.

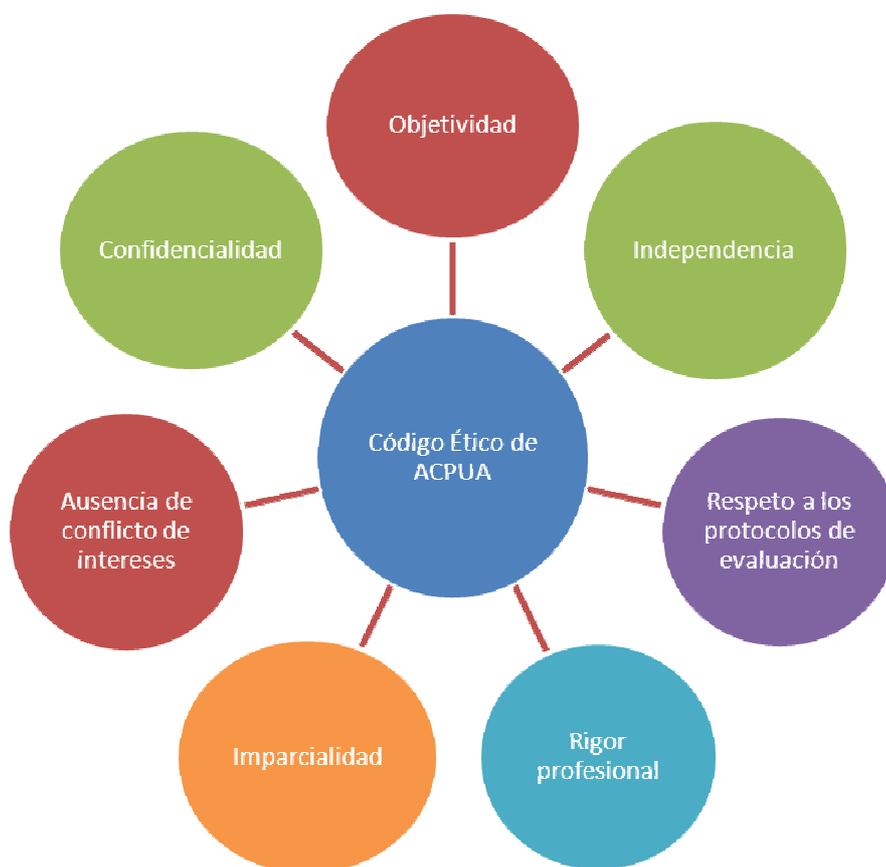
En cuanto a las edades, el grupo más amplio es el de edades comprendidas entre los 35 y los 50 años, tanto para hombres como para mujeres.

En la Agencia existe un decidido compromiso, tal y como recoge nuestro Código Ético por el respeto a los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia, la no discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen, o cualquier otra condición o circunstancia personal y/o social, incluido el acoso laboral.

6. Indicadores de derechos humanos

6.1. Legislación y principios éticos que rigen el funcionamiento de ACPUA

- Código Ético de la agencia, firmado y respetado por todos los trabajadores y colaboradores, el cual incide en:



- **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**
- **Marco de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI)**
<https://www.globalreporting.org>

La ACPUA sigue el Marco para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad que ofrece Global Reporting Initiative (GRI), organización sin ánimo de lucro fundada por CERES y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con la finalidad de impulsar la elaboración de memorias de sostenibilidad en todo tipo de organizaciones.

- A finales de 2014, ACPUA se encuentra trabajando en solicitar su adhesión a dos importantes **iniciativas voluntarias de responsabilidad social empresarial**:
 - **Pacto Mundial de sostenibilidad empresarial**
<http://www.pactomundial.org/>

Con más 12.000 entidades firmantes en más de 145 países, el Pacto Mundial es la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo. Promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados en Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

Derechos Humanos. Basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

- Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.
- Principio 2: No ser cómplices de abuso de los derechos humanos.

Estándares Laborales. Basados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo:

- Principio 3: Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Principio 4: Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.
- Principio 5: Abolir cualquier forma de trabajo infantil.
- Principio 6: Eliminar la discriminación en materia empleo y ocupación.

Medio Ambiente. Basados en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo:

- Principio 7: Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medio ambientales.
- Principio 8: Promover mayor responsabilidad medioambiental.
- Principio 9: Alentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente.

Anticorrupción. Fundamentado en la Convención de la ONU Contra la Corrupción:

- Principio 10: Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.

- **Carta de Luxemburgo** <http://www.enwhp.org/workplace-health-promotion.html>

La Declaración de Luxemburgo impulsa una óptica de simple prevención de riesgos laborales a una visión más amplia de verdadera promoción de la salud en el lugar de trabajo combinando actividades dirigidas a mejorar la organización y las condiciones de trabajo, promover la participación activa y fomentar el desarrollo individual.

6.2. Modelo de conducta

La ACPUA exige a todos sus miembros y colaboradores el desempeño de sus funciones según los más elevados estándares éticos, los cuales se fijan en su Código Ético, así como en la normativa vigente. Asimismo, para la ACPUA es absolutamente prioritario el mantenimiento de los más altos niveles de independencia, equidad, profesionalidad e integridad así como el fomento de un adecuado ambiente de trabajo y de colaboración en el ejercicio de sus actividades, garantizando actitudes de tolerancia y no discriminación en toda circunstancia.

Todos y cada uno de los colaboradores de la Agencia han de conocer y firmar, respetar y hacer respetar el Código Ético. Asimismo, la Agencia hace público el mismo, el cual está disponible a través de su página web. El objetivo es garantizar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de la actividad de la agencia, más allá incluso del obligado cumplimiento de la ley, y definir los valores y normas que guíen la actuación y relaciones con el entorno de la entidad y todo su personal, asegurando el estricto cumplimiento de sus valores y compromisos con el fin de reforzar la confianza de los usuarios.

La apertura y dimensión internacional de ACPUA se manifiestan también en sus principios éticos de actuación, los cuales están fuertemente inspirados en los valores, principios y estándares de las instituciones de educación superior internacionales, teniendo en cuenta la especificidad de la actividad de la Agencia en Aragón, dentro de España y en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

El cumplimiento del Código Ético es prioritario para la ACPUA y todas las personas que trabajen o actúen su nombre. Funciona como una garantía del compromiso de ACPUA y sus integrantes de promover y mantener una dinámica de trabajo definida por los principios de acción profesional aquí definidos.

6.3. Derechos humanos

El personal y los colaboradores de ACPUA respetan y promueven el respeto a los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia, la no discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen, o cualquier otra condición o circunstancia personal y/o social, incluido el acoso laboral, tal y como recoge el Código Ético que todos firman y deben respetar y hacer respetar.

Este compromiso forma parte del Código Ético y se refleja en la adherencia al Pacto Mundial y en el compromiso en difundir los Principios y participar, en la medida de lo posible, en actividades organizadas por la Red Española del Pacto Mundial.

6.4. No discriminación

El personal y los colaboradores de ACPUA cumplen y promueven la no discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen, o cualquier otra condición, tal y como recoge el Código Ético que todos firman y deben respetar y hacer respetar.

Durante el año 2014 no se ha producido ningún incidente relacionado con la discriminación.

7. Indicadores de servicio a la sociedad

7.1. Transparencia

Por la naturaleza de su actividad, la Agencia está muy fuertemente comprometida con la transparencia, tal y como establece la Ley por la que se rige su funcionamiento (La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA)). De hecho, uno de los hitos fundamentales de 2014 ha sido la aprobación, a día 30 de diciembre, de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón que modifica la LOSUA, encaminada precisamente a reforzar la transparencia de la agencia, su rendición de cuentas a la sociedad y su obligación de hacer totalmente accesibles y públicos los resultados de su actividad. Asimismo, la transparencia es uno de los puntos clave del Código Ético de la Agencia.

La actividad de la Agencia se rige además por los más modernos estándares europeos (*European Standards and Guidelines*), los cuales hacen hincapié en la rendición de cuentas, la objetividad, la transparencia y publicidad de la información de la Agencia, así como por la **Legislación vigente en España** en materia de transparencia:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Decreto 215/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atribución de competencias en materia de ejercicio por los ciudadanos del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público.

7.2. Satisfacción de la sociedad y servicio al territorio

El interés público guía todas las actuaciones de la ACPUA. La Agencia tiene en consideración los intereses de todas las instituciones y grupos de interés con los que se relaciona, siendo receptiva y respondiendo ágilmente a los cambios en el entorno, a las nuevas realidades y demandas sociales.

Tal y como recoge el Código Ético de la Agencia, los trabajadores y colaboradores de ACPUA deben estar comprometidos para afrontar su trabajo con proactividad, fomentando la creatividad para conseguir la máxima calidad y eficacia de sus acciones.

La Agencia tiene un decisivo compromiso de servicio a la sociedad de Aragón a través de sus actividades de evaluación y su promoción de la calidad y la mejora en el ámbito de la educación superior. La satisfacción de todos los grupos de interés interesados (evaluados, evaluadores, sociedad en general) se analiza periódicamente con el fin de implementar medidas de mejora. ACPUA dispone de diferentes procedimientos para tramitar cualquier queja o reclamación relacionada con sus servicios.

El equipo técnico realiza un proceso de Metaevaluación basado en información recogida directamente de los distintos grupos de interés (cuestionarios, encuestas, etc.) analizando todas las propuestas de mejora y los comentarios de cara a mejorar sus procesos y la satisfacción de todos los implicados en su actividad.

Señalar que, durante el periodo recogido en esta Memoria, la satisfacción de los evaluados, evaluadores y otros colaboradores de la agencia ha sido muy alta, tal y como muestran los resultados de las encuestas realizadas.

Tal y como demuestran los indicadores del Sistema Interno de Garantía de Calidad, todos los indicadores de satisfacción y gestión de quejas y sugerencias son positivos, ajustándose a los objetivos de la Agencia.

Año	2012	2013	2014	Valor de referencia
Nivel de satisfacción de evaluados	4	3,08	3,47	4
Nivel de satisfacción de evaluadores	4,88	4,25	4,86	5
Nº de quejas	2	0	0	
Nº de sugerencias	0	0	0	
Tiempo medio desde la recepción de una queja hasta su cierre	14	NA	NA	
Tiempo medio desde la recepción de una sugerencia hasta su cierre	NA	NA	NA	
% NC detectadas en Auditoría Externa / NC detectadas en Auditoría Interna	0	0	NA	

Cuestionarios	2010	2012	2014
	Sobre 5	Sobre 5	Sobre 5
Percepción de la ACPUA			
Transparencia en los procesos	4,17	4,58	4,50
Información (disponibilidad y accesibilidad)	4,44	5,00	5,00
Comunicación con su organización	4,58	5,00	5,00
Colaboración con su organización	4,58	5,00	5,00
Utilidad de los resultados de evaluación	NA	NA	4,00
Satisfacción general con la actividad de la Agencia	NA	NA	4,50
Respecto a las peticiones realizadas desde su organización a la ACPUA			
Plazos de respuesta	4,44	4,17	5,00
Atención del personal de la agencia	5,00	5,00	5,00
Respecto de los estudios propuestos por la ACPUA			
Interés de los temas propuestos	5,00	4,17	4,50
Calidad de los resultados	4,58	4,17	4,50
Proyectos			
Seguimiento de las titulaciones acreditadas	4,38	5,00	NA
Autorización nuevas titulaciones	3,75	3,75	NA
Evaluación complementos retributivos: docencia	3,75	2,50	NA
Evaluación complementos retributivos: investigación	3,75	2,50	NA

UIMP Pirineos. Universidad y territorio		5,00	NA
Informe sobre la titulación de Geografía de la Universidad de Zaragoza	3,75	NA	NA
Perfil, Expectativas y Necesidades del alumnado de las sedes aragonesas de la UNED	5,00	NA	NA
Informe sobre la demanda esperada de Turismo de la Universidad de Zaragoza	5,00	NA	NA
CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	4,41	4,29	4,70

7.3. Confidencialidad

El personal y los colaboradores de ACPUA respetan y hacen respetar la confidencialidad de la información con la que trabajan, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, no revelando ningún detalle de los procesos de evaluación o sus resultados sin la aprobación expresa y escrita de la Agencia, así como de toda la información que le sea entregada en relación con el ejercicio de sus funciones. Este compromiso se extiende a todos los colaboradores de la Agencia, los cuales están obligados a la ACPUA cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya desarrollado por cuenta de esta.

Respecto a la protección de datos, la Agencia respeta la normativa vigente en la materia, ajustando sus comunicaciones a la misma.

8. Indicadores de desempeño social

8.1. Compromiso con la comunidad

La Agencia es una entidad comprometida con la sociedad aragonesa a la que sirve. El compromiso parte de la propia Agencia así como de sus trabajadores, quienes proponen iniciativas solidarias.

Durante la etapa que engloba esta memoria, los empleados han participado en las siguientes campañas solidarias:

- Tres de los siete empleados son Donantes de sangre. Participan donando sangre en nuestras instalaciones durante las campañas correspondientes y acuden al Banco de sangre y tejidos al menos una vez al año o ante los llamamientos correspondientes.
- Campaña de recogida de tapones de plástico.

La Agencia está permanentemente abierta a participar en nuevas iniciativas solidarias.

8.2. Integridad

La integridad y profesionalidad son un compromiso fundamental de todo el personal y los colaboradores de ACPUA, tal y como recoge la misión y valores publicados. Todos los colaboradores de la agencia se comprometen a actuar y desarrollar sus funciones laborales el máximo rigor profesional e integridad, evitando utilizar la posición o contactos derivados de su actividad en la Agencia para sus intereses o beneficios

personales. Asimismo, todo el personal que trabaja y colabora con ACPUA respetará y velará por la armonía del buen ambiente laboral, desarrollando sus funciones basándose en los principios de responsabilidad, honestidad, colaboración y trabajo en equipo.

A lo largo del periodo recogido en esta Memoria no se ha producido ningún incidente de conflicto de intereses o similar.

8.3. Cumplimiento normativo

La Agencia es muy estricta en el cumplimiento de la legislación vigente y desarrolla una intensa actividad de seguimiento normativo.

ANEXOS

CÓDIGO ÉTICO PARA EVALUADORES DE LA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación del evaluador externo de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

- El evaluador desarrollará su función con objetividad, independencia y el máximo rigor profesional.
- El evaluador aplicará los protocolos de evaluación desarrollados por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- El evaluador realizará su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
- El evaluador informará a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón de la aparición sobrevenida de algún conflicto de intereses, directo o indirecto.
- El evaluador deberá mantener confidencialidad de la información que le sea entregada en relación con el ejercicio de sus funciones.
- El evaluador, al finalizar la relación con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, aportará a ésta cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando por cuenta de ésta.

El abajo firmante DECLARA:

- Que ha leído y entendido el Código Ético de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- Que acepta dicho Código en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.
- Que se compromete a informar con carácter inmediato a la Dirección de la Agencia si después de la fecha de comienzo de sus actividades se produce algún conflicto de intereses, directo o indirecto, al objeto de someterlo a su consideración.

En Zaragoza, a